



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Jueves, 26 de mayo de 1994

Núm. 118

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

### Excma. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIOS

Resolución de la Excma. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso oposición, de una plaza de funcionario, Auxiliar Técnico del S.A.M. (Servicio de Asistencia a Municipios) de esta Diputación Provincial, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1990, y cuyas bases fueron publicadas en el B.O.P. de León n.º 22 de 26 de enero de 1991 y por reseña en el B.O.E. n.º 50 de 27 de febrero de 1991.

De conformidad con la Base 5.ª de las Generales publicadas en el **Boletín Oficial** de la provincia de León n.º 181 de 8 de agosto de 1990, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Corporación para la provisión en propiedad de una plaza de funcionario, Auxiliar Técnico del S.A.M. (Servicio de Asistencia a Municipios) de esta Diputación Provincial, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1990 y que el Tribunal Calificador queda constituido en la forma que se indica.

#### Admitidos:

Orden Apellidos y nombre

1	Blanco Llamas, Emilio
2	Carracedo Gómez, Carlos A.
3	Corte Lozano, Juan Luis
4	Díez Bugallo, Gabriel
5	Fuertes Alvarez, Miguel A.
6	Martínez Juanes, Eliseo
7	Puente Palencia, Santiago
8	Rodríguez Moreno, José R.
9	Suero Jaimes, Angel O.

#### Excluidos:

-Calvo Guerrero, Miguel Angel (incluido por error en la lista provisional publicada en el B.O.P. de León n.º 94 de 25 de abril de 1991 y excluido por no estar en posesión del título específico exigido en la convocatoria).

-Freile Nuevo, Valentín (por no acreditar fehacientemente estar en posesión de la titulación específica exigida en la convocatoria).

-García Benavides, Natividad (por no acreditar estar en posesión de la titulación específica que se exige en la convocatoria).

Tribunal calificador.

Presidente: Por delegación del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial.

Titular: Don Emilio Sierra García.

Suplente: Don José Roberto López.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Titular: Don José Manuel Valle Cavero.

Suplente: Don Gonzalo González Fernández.

Vocales:

-Un representante del Profesorado Oficial designado por el INAP.

Titular: D.ª M.ª Isabel Benavides Pena.

Suplente: Don Luis Jiménez Caballero de Rodas.

-El Director o Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad, o, en su defecto, un técnico experto designado por el Presidente de la Diputación.

Titular: Don Luis Quintana Quintana.

Suplente: Don Victorino Lorenzo Rodríguez.

-Un representante de la Comunidad Autónoma.

Titular: Don José Manuel García Aller.

Suplente: Doña Filomena Rodríguez Ramos.

-Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

Titular: Don José A. García Carballo.

Suplente: Don Fernando Tascón Rajo.

-Un Diputado o miembro designado por el Equipo de Gobierno.

Titular: Don José M. Zapatero Santos.

Suplente: Don Antonio Vega Rodríguez.

-Un Diputado o miembro designado por la oposición.

Titular: Don Severiano Alonso Prieto.

Suplente: Don Vicente Gutiérrez Martínez.

Se pone en conocimiento de los aspirantes que la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, tendrá lugar el próximo día 15 de junio de 1994 a las 11 horas en las dependencias del Palacio de los Guzmanes, sede de esta Excma. Diputación Provincial.

León a 19 de mayo de 1994.-El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 5680

\*\*\*

Resolución de la Excma. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión, por el sistema de concurso oposición, de una plaza de funcionario, Arquitecto Técnico o Aparejador, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1990, y cuyas bases fueron publicadas en el B.O.P. de León n.º 19 de 23 de enero de 1991, y por reseña en el B.O.E. n.º 50 de 27 de febrero de 1991.



De conformidad con la Base 5.ª de las generales publicadas en el **Boletín Oficial** de la provincia de León n.º 181 de 8 de agosto de 1990, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición convocado por esta Corporación para la provisión en propiedad de una plaza de funcionario, Arquitecto Técnico o Aparejador, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 1990, y que el Tribunal Calificador queda constituido en la forma que se indica.

**Admitidos:**

Orden	Apellidos y nombre
1	Alonso Honrado, Eusebio
2	Alvarez Bandera, Isidro
3	Canto Mata, Miguel del
4	Carracedo García, José Manuel
5	Fernández Alvarez, José Antonio
6	García Calabozo, M.ª Carmen D.
7	García González, Jesús E.
8	Llamazares Llamas, Eloisa
9	Pérez Martínez, José María
10	Revelles Rodríguez, Dámaso
11	Rodríguez Mancebo, Emilio

**Excluidos:** Ninguno.

**Tribunal calificador.**

**Presidente:** Por delegación del Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial.

**Titular:** Don Emilio Sierra García.

**Suplente:** Don José Roberto López.

**Secretario:** El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

**Titular:** Don José Manuel Valle Cavero.

**Suplente:** Don Gonzalo González Fernández.

**Vocales:**

—Un representante del Profesorado Oficial designado por el INAP.

**Titular:** Don Felicísimo Garabito Gregorio.

**Suplente:** Don Jesús Ortega Sanz.

—El Director o Jefe del respectivo servicio dentro de la especialidad, o, en su defecto, un técnico experto designado por el Presidente de la Diputación.

**Titular:** Don Miguel A. Capellán, Alvarez.

**Suplente:** Don Miguel A. Moretón Getino.

—Un representante del Colegio respectivo de la Comunidad Autónoma, de existir, o, en su caso, un representante designado por la Comunidad Autónoma.

**Titular:** Don Manuel Villa Carnero.

**Suplente:** Don Emilio Manuel Suárez García.

—Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

**Titular:** Don Anselmo Miguélez Rodríguez.

**Suplente:** Don Miguel A. Moretón Getino.

—Un Diputado o miembro designado por el Equipo de Gobierno.

**Titular:** Don José A. González González.

**Suplente:** Don José M. Zapatero Santos.

—Un Diputado o miembro designado por la oposición.

**Titular:** Don Severiano Alonso Prieto.

**Suplente:** Don Vicente Gutiérrez Martínez.

Se pone en conocimiento de los aspirantes, que la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, tendrá lugar el próximo día 14 de junio de 1994 a las 11 horas en las dependencias del Palacio de los Guzmanes, sede de esta Excm. Diputación Provincial.

León a 18 de mayo de 1994.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín. 5679

## Junta Electoral de Zona de Sahagún

Doña Carmen de Pablos Velasco, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Sahagún (León), y su partido judicial.

Doy fe y testimonio: Que en esta misma fecha, ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona de Sahagún (León), en virtud de cese como Presidenta de esta Junta Electoral de Zona de Sahagún, de la Sra. Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sahagún doña María Victoria-Josefa Guinaldo López, por su traslado del Juzgado de la misma clase de Medina de Rioseco (Valladolid), y comunicación del Excmo. Sr. Presidente de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.a) y 11.1 a) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de la Ley General Electoral y demás disposiciones y normas concordantes, con motivo de convocatoria de Elecciones de Diputados al Parlamento Europeo, según Real Decreto 646/1994, de 15 de abril, formándose la misma por los siguientes componentes:

**Presidente:** Doña Isabel Peña Hernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción, sustituta de Sahagún (León), y su partido judicial.

**Vocales judiciales:** Don Jesús Bravo Cuenca y doña Milagros Espinosa Elejalde, Jueces de Paz de las localidades de Gordaliza del Pino y Grajal de Campos, respectivamente.

**Secretaria:** Doña Carmen de Pablos Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sahagún (León).

Y para que conste, expido y firmo el presente testimonio a los fines establecidos en la vigente Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General y demás disposiciones y normas concordantes, en la villa de Sahagún a veinte de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. 5530

## Tesorería General de la Seguridad Social

### UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA N.º 24/01

Avda. Padre Isla, 42 – León

EDICTO DE NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES Don Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/010 de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor que a continuación se indica, se ha dictado con fecha 16-11-93 la siguiente:

“Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor o a cada uno de los deudores que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

**Nombre del deudor:** Elena Cadenas Rodríguez, D.N.I. 10.035.025

**Nombre del cónyuge:** Manuel Villabol Pérez, D.N.I. 10.020.028

**Derechos del deudor sobre el inmueble:** Propietario

**Inmuebles embargados:**

Urbana: Finca diecinueve. Local comercial sito en la planta baja, del edificio en León, a las calles de Marqués de Montevirgen y de Reina Zaida, con vuelta a la Avenida de Nocado, de setenta y un metros siete decímetros cuadrados de superficie construida; sesenta y seis metros ochenta y seis decímetros cuadrados de superficie útil, y también útil en cuanto al ochenta por ciento por estar acogido el edificio al V.P.O. de cincuenta y seis metros ochenta y seis decímetros cuadrados, que



tomando como frente la referida calle de Marqués de Montevirgen; linda: Frente, dicha calle y caja escalera, 2; derecha, portal de entrada a la escalera-2 su caja de escalera y local comercial que forma la finca dieciocho; izquierda, local comercial que forma la finca veinte; y fondo, local comercial que forma la finca dieciséis. Su valor respecto al total de la finca principal es de cero enteros novecientos noventa y ocho milésimas por ciento = 0,998%. Inscrita en el Registro número uno del Ayuntamiento de León, sección 1.ª-A, libro 57, tomo 2.403, folio 96, finca número 2.929.

## Débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social

N.º Certif.	Periodo	Concepto	Principal	Fecha prov. apre
89/1432	11/85-03/86	Autónomos	25.000	17-01-89
91/7059	07/88-12/88	Autónomos	88.800	24-05-91
92/3906	07/90-09/90	R. General	94.317	05-05-92
93/2089	07/90-11/90	R.General	8.205	25-03-93
93/2090	12/90-12/90	R.General	1.232	25-03-93
93/2091	01/91-12/91	R.General	31.326	25-03-93
93/2092	01/92-01/92	R.General	163	25-03-93
Suma principal			249.043	
Recargo de apremio			49.807	
Costas presupuestadas			500.000	
Total			798.850	

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 129 del mencionado Reglamento.

Y estando el deudor declarado en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106,1 y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 125 ambos del Reglamento General de Recaudación y artículo 104 de la Orden de su desarrollo, por la presente se le notifica a él, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos ellos de que, en el plazo de veinticuatro horas, pueden nombrar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargos.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta oficina, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que, de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes, pueden interponer recurso, en el plazo de ocho días, ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de conformidad con el artículo 187 del citado reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento.

León, 8 de abril de 1994.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

3713

Núm. 4880.-10.304 ptas.

## Instituto Nacional de Empleo

Notificación de la Dirección Provincial del INEM en León, por la que se comunica a la empresa Abel Macías Fernández, Resolución Denegatoria a la subvención solicitada por contratación de un trabajador mayor de cuarenta y cinco años.

Habiéndose intentado notificación individualizada a la empresa Abel Macías Fernández, y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en el expediente Avenida de Portugal, 283 de Ponferrada (León), se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de R.J.A.R.P. y P.A.C. (B. O. E. 27-11-92) a notificar resolución por la que se acuerda denegar la subvención por contratar a un trabajador mayor de cuarenta y cinco años, mediante inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, y cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Dirección Provincial del INEM (Negociado de Empleo), Avenida José Antonio, 1, planta 6.ª de León, significándole que, de no comparecer en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la presente publicación, se procederá al archivo definitivo de las actuaciones.

León a 13 de abril de 1994.-El Director Provincial del INEM.-P. D.-El Subdirector de Empleo y Formación, Enrique Martínez Macías.

4071

Núm. 4881.-2.800 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### PONFERRADA

Habiendo solicitado la devolución de fianza U.T.E. Cnes, Barjosa, S.A. y Cnes. Martínez Núñez, S.A., adjudicatario de las obras de urbanización de calles en Salas de los Barrios, por el presente se somete a información pública en el plazo de quince días, en el que podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 28 de abril de 1994.-El Alcalde, Celso López Gavela.

4703

Núm. 4882.-1.232 ptas.

#### SAN ANDRES DEL RABANEDO

Aprobada por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día doce de abril de mil novecientos noventa y cuatro la memoria valorada de la obra "Pavimentación y urbanización calle Adelfa", redactada por el Ingeniero Técnico Industrial don Antonio Garea Araujo, con un presupuesto de ejecución por contrata de 3.664.553 ptas., queda expuesta al público por plazo de quince días, a horas de oficina en la Secretaría municipal, para su examen y reclamaciones, entendiéndose la aprobación como definitiva, en el caso de no presentarse reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo a 25 de abril de 1994.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

4603

Núm. 4883.-364 ptas.

#### VILLAMEJIL

##### EDICTO CONTRATACION

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1994, ha aprobado el pliego de condiciones técnicas y económico administrativas de carácter general y particular que como Ley fundamental regirán con la contratación mediante con-

curso público de la colocación de seis marquesinas para las paradas de autobús, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, y artículos 28 y siguientes de la Ley de Contratos del Estado Decreto 923/65 de 8 de abril y 82 y siguientes de su reglamento, con las modificaciones establecidas por el Real Decreto Legislativo 931/86 de 2 de mayo y Real Decreto 982/87 de 5 de junio. Por el presente se anuncia su exposición al público con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones, Secretaría del Ayuntamiento.

b) Plazo para exposición y reclamaciones, quince días hábiles a partir de la publicación.

c) Organismo ante el que se reclama, Ayuntamiento de Villamejil.

Villamejil a 25 de abril de 1994.—El Alcalde (ilegible).

#### CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATACION DE COLOCACION DE MARQUESINAS PARA PARADAS DE AUTOBUS

*Objeto del concurso:* Colocación de seis marquesinas para parada de autobús.

*Tipo de licitación:* No se establece previo de salida.

*Duración del contrato:* Un mes desde la adjudicación del contrato.

*Garantía provisional para concurrir a la licitación:* 50.000 pesetas.

*Garantía definitiva para el adjudicatario:* 4 % del precio de adjudicación.

*Plazo, lugar, y horario para presentación de las plicas:* Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de 20 días hábiles contados desde la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Cada proposición se ajustará al siguiente modelo:

Don ..... provisto de D.N.I. n.º ..... actuando en nombre propio o en representación de ..... Hace constar:

1.º Que solicita su admisión al concurso público para la contratación de .....

2.º Que adjunta documento acreditativo de haber hecho efectiva la fianza provisional.

3.º Acompaña los documentos justificativos exigidos en la cláusula del pliego de condiciones económico-administrativas generales.

4.º Propone como precio que habrá de abonarse por los servicios objeto de la contratación, la cantidad de .....

5.º Acepta plenamente el pliego de condiciones económico administrativas del presente concurso, tanto como licitador como posible adjudicatario.

Villamejil a..... de..... de 1994.

El presente edicto se publica en unidad de acto con el anuncio de exposición del pliego de condiciones, por lo que su eficacia queda condicionada a la no presentación de reclamaciones contra éste.

Villamejil a 21 de abril de 1994.—El Alcalde (ilegible).

4701 Núm. 4884.—6.384 ptas.

\*\*\*

#### EDICTO CONTRATACION

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1994, ha aprobado el pliego de condiciones técnicas y económico administrativas de carácter general y particular que como Ley fundamental regirán con la contratación mediante concurso público del servicio de conservación de los alumbrados públicos del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, y artículos 28 y siguientes de la Ley de Contratos del Estado Decreto 923/65 de 8 de abril y 82 y siguientes de su reglamento, con las modificaciones establecidas por el Real Decreto

Legislativo 931/86 de 2 de mayo y Real Decreto 982/87 de 5 de junio. Por el presente se anuncia su exposición al público con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones, Secretaría del Ayuntamiento.

b) Plazo para exposición y reclamaciones, quince días hábiles a partir de la publicación.

c) Organismo ante el que se reclama, Ayuntamiento de Villamejil.

Villamejil a 21 de abril de 1994.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

#### CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSERVACION DE ALUMBRADOS PUBLICOS

*Objeto del concurso:* Conservación de los seis alumbrados públicos del Ayuntamiento.

*Tipo de licitación:* No establece tipo mínimo ni máximo.

*Duración del contrato:* Un año natural, prorrogable.

*Garantía provisional para concurrir a la licitación:* 50.000 pesetas.

*Garantía definitiva para el adjudicatario:* 4 % del precio de adjudicación.

*Plazo, lugar, y horario para presentación de las plicas:* Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de 20 días hábiles contados desde la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Cada proposición se ajustará al siguiente modelo:

Don ..... provisto de D.N.I. n.º ..... actuando en nombre propio o en representación de ..... Hace constar:

1.º Que solicita su admisión al concurso público para la contratación de .....

2.º Que adjunta documento acreditativo de haber hecho efectiva la fianza provisional.

3.º Acompaña los documentos justificativos exigidos en la cláusula del pliego de condiciones económico-administrativas generales.

4.º Propone como precio que habrá de abonarse por los servicios objeto de la contratación, la cantidad de .....

5.º Acepta plenamente el pliego de condiciones económico administrativas del presente concurso, tanto como licitador como posible adjudicatario.

Villamejil a..... de..... de 1994.

El presente edicto se publica en unidad de acto con el anuncio de exposición del pliego de condiciones, por lo que su eficacia queda condicionada a la no presentación de reclamaciones contra éste.

Villamejil a 21 de abril de 1994.—El Alcalde (ilegible).

4700 Núm. 4885.—6.384 ptas.

\*\*\*

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1994, se ha adoptado el acuerdo de aprobar el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, concedido por la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial, con las siguientes especificaciones:

*Destino:* Financiación de las obras de pavimentación del camino de acceso a Revilla.

*Cantidad:* Novecientas setenta y cinco mil (975.000 ptas.).

*Periodo de reintegro:* Diez anualidades.

*Gastos de tramitación:* Ciento cuarenta y ocho mil setecientas setenta y dos pesetas.

*Garantías:* Como garantía del pago de las anualidades de amortización, quedará afectado el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas y la participación en Tributos del Estado.



Dando cumplimiento a lo establecido por los artículos y siguientes de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia la exposición al público del correspondiente expediente y proyecto de contrato de anticipo reintegrable, por plazo de quince días hábiles desde la publicación del presente edicto, durante cuyo periodo podrán los interesados examinar el citado expediente y formular las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Villamejil, a 28 de abril de 1994.—El Alcalde (ilegible).

4702 Núm. 4886.—700 ptas.

#### CUBILLOS DEL SIL

Mediante resolución de esta Alcaldía de fecha 27 de abril de 1994, ha sido aprobado el padrón de 1994, del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, que se expone al público para su notificación colectiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, pudiendo interponerse contra las cuotas individualizadas que por el expresado concepto impositivo contiene dicho documento cobratorio, recurso de reposición en el plazo de un mes contados desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, previo al contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, si es expresa la resolución del recurso de reposición, y en el de un año desde su interposición si no es expresa.

Cubillos del Sil, a 28 de abril de 1994.—El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

4704 Núm. 4887.—448 ptas.

#### CASTROPODAME

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 14 de abril de 1994, aprobó el contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial, por importe de 500.000 ptas. con destino a financiar las obras de pavimentación calle La Era en Matachana, 2.ª fase, con las siguientes condiciones:

*Gastos de administración:* 76.290 pesetas.

*Plazo de amortización:* diez años.

*Garantías:* las que se detallan en la base cuarta del contrato.

El expediente correspondiente se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a partir de la presente publicación, a efectos de reclamaciones.

Castropodame, a 26 de abril de 1994.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 14 de abril de 1994, aprobó el contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial, por importe de 500.000 ptas. con destino a financiar las obras de pavimentación de calles en Villaverde de los Cestos, 3.ª fase, con las siguientes condiciones:

*Gastos de administración:* 76.290 pesetas.

*Plazo de amortización:* diez años.

*Garantías:* las que se detallan en la base cuarta del contrato.

El expediente correspondiente se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a partir de la presente publicación, a efectos de reclamaciones.

Castropodame, a 26 de abril de 1994.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

Por don Marcos García Nistal, se ha solicitado licencia municipal para instalación y funcionamiento de un depósito de almacenamiento de G.L.P. de 2.450 litros de capacidad, a emplazar en la localidad de Calamocos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Castropodame, a 26 de abril de 1994.—El Alcalde (ilegible).

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.616/82, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades.

A don Domingo Vázquez Torres, para cambio de titular de un establecimiento dedicado a café-bar, sito en la plaza de la localidad de Calamocos.

Castropodame, a 26 de abril de 1994.—El Alcalde (ilegible).

4705 Núm. 4888.—3.472 ptas.

#### MANCOMUNIDAD DEL ORBIGO

Aprobado por el Consejo de esta Mancomunidad en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 1994, el padrón por la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras y residuos sólidos urbanos, correspondiente al presente año, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Turcia, a 27 de abril de 1994.—El Presidente, Edmundo Martínez Pintado.

4707 Núm. 4889.—308 ptas.

#### PARAMO DEL SIL

Se hace público por término de quince días, según dispone el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A don Manuel Gago Marrón para café-bar, de 4.ª, con emplazamiento en Santa Cruz del Sil, c/ La Carretera, s/n.

—A don Andrés Fernández Camporro, para depósito comercial de explosivos, con emplazamiento en el Villar, de Sorbeda del Sil, en nombre de Dilex.

Páramo del Sil, 28 de abril de 1994.—El Alcalde, Francisco Alfonso Alvarez.

4731 Núm. 4890.—1.456 ptas.

#### IGÜEÑA

El Pleno Municipal en sesión celebrada el 28-04-94, aprobó el proyecto técnico de las obras "Piscinas y pistas polideportivas y depósito de regulación del abastecimiento en Tremor de Arriba, redactado por el Ingeniero don Isidro Balboa Franganillo, cuyo presupuesto general, IVA incluido, asciende a la cantidad de 68.137.560 ptas., aprobándose el anejo de expropiaciones y declarando la utilidad pública del proyecto, a efectos de la ocupación de los terrenos para su ejecución, así como, a los efectos de expropiación de tales terrenos, en su caso.

El proyecto y acuerdo de aprobación, se someten a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente, al en que aparezca el presente en el B.O. de la provincia, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo en

la Secretaría municipal, al objeto de poder ser examinado e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los interesados legítimos.

Igüeña a 29 de abril de 1994.—El Alcalde (ilegible).

4691 Núm. 4891.—504 ptas.

#### SABERO

El Pleno municipal en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 1994, aprobó el siguiente proyecto técnico.

—Modificado proyecto alumbrado público de Sahelices, redactado por el Ingeniero Director de la obra don Eliseo Alvarez González, con un presupuesto de 10.853.312 ptas.

El expresado documento queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, para que pueda ser examinado por los interesados que lo deseen y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Sabero, 29 de abril de 1994.—El Alcalde (ilegible).

4692 Núm. 4892.—308 ptas.

#### CHOZAS DE ABAJO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 1 y 36 del Reglamento General de Policías y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82 de 27 de agosto, se hace público por término de diez días a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad: Por don Domingo Fernández Martínez, se ha solicitado licencia municipal para la actividad de bar sita en la calle Real, 48 de la localidad de Meizara.

Chozas de Abajo, 28 de abril de 1994.—El Alcalde (ilegible).

4695 Núm. 4893.—1.232 ptas.

\*\*\*

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82 de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días a efecto de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad: Por doña Ana María Fidalgo Fidalgo, se ha solicitado licencia municipal para la actividad de Bar, sito en la calle San Isidro de la localidad de Banuncias.

Chozas de Abajo, a 26 de abril de 1994.—El Alcalde (ilegible).

4599 Núm. 4894.—1.344 ptas.

#### CEBRONES DEL RIO

Rendida y aprobada por la Presidencia la cuenta general de esta entidad correspondiente al ejercicio 1993, comprensible de los estados y cuentas anuales (y anexos a los estados anuales de cuentas) que prescriben los artículos 189 y siguientes de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y reglas 224 y siguientes de la orden del 17 de julio de 1990, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas (Hacienda), por plazo de quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse, por escrito, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 490 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

Cebrones del Río, a 28 de abril de 1994.—El Alcalde, Feliciano Carriba Martínez.

4696 Núm. 4895.—420 ptas.

#### CUBILLAS DE RUEDA

Aprobadas provisionalmente las Normas Subsidiarias y Complementarias de Planeamiento Urbanístico para este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 25 de abril de 1994 pasado, una vez resueltas las modificaciones y reclamaciones interpuestas, se procede a su publicación para exposición al público por un periodo de 30 días.

Si en el plazo establecido, a partir del día siguiente a la aparición de este anuncio en el B.O. de la provincia, no se produjera reclamación alguna, se entenderán aprobadas provisionalmente.

Cubillas de Rueda, 29 de abril de 1994.—El Alcalde, Manuel Angel Cano Población.

4697 Núm. 4896.—336 ptas.

#### SOTO Y AMIO

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio 1992, se expone al público conjuntamente con sus justificantes y el informe de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que serán examinados por dicha Comisión, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales.

Las reclamaciones que se presenten junto con los correspondientes informes de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, serán sometidos al Pleno municipal, conforme al artículo 193.4 de la citada Ley para su aprobación.

Soto y Amío, a 25 de abril de 1994.—El Alcalde, César González García.

4595 Núm. 4897.—448 ptas.

#### TORRE DEL BIERZO

No habiéndose producido reclamaciones al acuerdo plenario del día 18 de febrero de 1994, por el cual se suprimía el art. 4 de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas, estableciendo el índice 1 para todas las vías públicas del municipio, dicho acuerdo queda elevado a definitivo.

En Torre del Bierzo, a 26 de abril de 1994.—El Alcalde-Presidente, Julio Rodríguez Feliz.

4600 Núm. 4898.—224 ptas.

#### CAMPONARAYA

Aprobados por la Comisión de Gobierno:

a) Los proyectos técnicos de pavimentación:

1. De la calle Sarria de Magaz de Abajo, cuyo importe asciende a 5.200.000 ptas.

2. De la 1.ª y 2.ª fase de la segunda fase de la c/. Travesías Palomar-Valiña-Crucero de Camponaraya, cuyo importe asciende a 15.426.402 ptas.

3. De varios callejos o travesías en Camponaraya, cuyo importe asciende a 6.200.000 ptas., redactados por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don José Antonio Abella Blanco, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas de los días laborables, por espacio de quince días, para su examen y presentación por escrito de las reclamaciones o sugerencias, que se estimen oportunas, por quienes estén legitimados para ello, durante los días y horas expresados.

Lo que hago público para general conocimiento.

Camponaraya, a 27 de abril de 1994.—El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

\*\*\*

Aprobados por la Comisión de Gobierno:

a) Los pliegos de condiciones económico-administrativas, que han de regir la contratación:



1. De la calle Sarria de Magaz de Abajo, cuyo importe asciende a 5.200.000 ptas.

2. De la 1.ª y 2.ª fase de la segunda fase de la c/ Travesías Palomar-Valiña-Crucero de Camponaraya, cuyo importe asciende a 15.426.402 ptas.

3. De varios callejos o travesías en Camponaraya, cuyo importe asciende a 6.200.000 ptas., se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas de los días laborales, por espacio de ocho días, para su examen y presentación por escrito de las reclamaciones o sugerencias, que se estimen oportunas, por quienes estén legitimados para ello, durante los días y horas expresados.

Lo que hago público para general conocimiento.

Camponaraya, a 27 de abril de 1994.—El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

4621 Núm. 4899.—1.064 ptas.

#### LUCILLO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30-11-61 y art. 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, se hace público por término de quince días, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para apertura de una nave para aprisco de ganado ovino en el paraje denominado "Valle La Sancha", del pueblo de Lucillo, de este término municipal, a favor de doña Elena Martínez Pérez, con el fin de que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Lucillo, 26 de abril de 1994.—El Alcalde, Domingo de Cabo Martínez.

4622 Núm. 4900.—364 ptas.

#### PUENTE DE DOMINGO FLOREZ

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada válidamente, acordó solicitar de la entidad Caja España de Inversiones, aval bancario por importe de 3.750.000 ptas., afectado a la obra "Pavimentación de calles en el municipio".

Exponiéndose al público por espacio de quince días, al objeto de posibles reclamaciones.

Puente de Domingo Flórez, a 25 de abril de 1994.—El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

4623 Núm. 4901.—252 ptas.

#### LLAMAS DE LA RIBERA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 21 de abril de 1994, con el quórum señalado en el art. 47.3.g de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, otorgó la aprobación al proyecto de contrato de préstamo, modalidad de anticipo reintegrable sin interés, a concertar con la Caja de Crédito Provincial para la Cooperación municipal, con destino a financiar parcialmente las obras de refuerzo de firme en calles de San Román de los Caballeros y Villaviciosa de la Ribera, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

*Importe:* 3.000.000 ptas.

*Gastos de administración:* 457.761 ptas.

*Plazo de reintegro:* Diez años.

*Garantías:* Las señaladas en la base cuarta del proyecto.

Lo que se hace público, al objeto de que, durante el plazo de quince días, sea examinado el expediente y se formulen las reclamaciones que se consideren oportunas.

Llamas de la Ribera, 22 de abril de 1994.—El Alcalde (ilegible).

4625 Núm. 4902.—532 ptas.

Por el presente anuncio y correspondiente edicto se hace saber, que se halla expuesto al público por espacio de quince días en unión de sus justificantes e informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, el expediente de modificación de saldos iniciales de obligaciones reconocidas, data de recibos, cancelación de depósitos y prescripción de débitos.

Durante dicho periodo de tiempo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo establecido por la legislación vigente.

Llamas de la Ribera, 22 de abril de 1994.—El Alcalde (ilegible).

4626 Núm. 4903.—364 ptas.

#### CABREROS DEL RIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento la Ordenanza reguladora del Impuesto de Actividades Económicas en sesión del 23 de febrero de 1994, se expone al público por plazo de 30 días hábiles a partir de su publicación en el B.O.P. a efectos de examen del expediente y reclamaciones.

El texto de la Ordenanza es como sigue:

#### ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS

*Art. 1.*—En uso de las facultades que a este Ayuntamiento le confieren los artículos 88 y 89 en relación con el 15,2 y 17,1 de la Ley 39/88, se acuerda establecer el coeficiente de incremento en los siguientes términos.

*Art. 2.*—Para todas las actividades ejercidas en este término municipal las cuotas mínimas de las tarifas del Impuesto de Actividades Económicas serán incrementadas mediante el coeficiente de aplicación sobre las mismas del coeficiente único del 1,00.

*Disposición final:* La presente Ordenanza se procederá a aplicar a partir del 1 de enero de 1994.

4628 Núm. 4904.—560 ptas.

#### LAGUNA DALGA

Instruido expediente para la disolución de la entidad local menor de Santa Cristina del Páramo de este término municipal, por imposibilidad administrativa de constituir Comisión Gestora y, en su día, Junta Vecinal y a petición escrita de todos los vecinos mayores de edad con residencia legal en dicha localidad, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de un mes, para que cualquier persona que se considere interesada, pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones, observaciones y sugerencias que estime oportunas.

Laguna Dalga, a 28 de abril de 1994.—El Alcalde (ilegible).

4629 Núm. 4905.—336 ptas.

#### POSADA DE VALDEON

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de marzo de 1994, ha sido aprobado el documento de modificaciones al proyecto de acondicionamiento del camino vecinal de Posada de Valdeón a Caín, redactado por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos don Rogelio H. de la Parra Villa y don José Antonio Alonso Herreras.

Dicho documento se somete a información pública por plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado y se formulen en su caso, alegaciones y reclamaciones contra el mismo.

Posada de Valdeón, a 14 de abril de 1994.—El Alcalde-Presidente, Segundo Corrales Miguel.

4630 Núm. 4906.—336 ptas.

## SAN CRISTOBAL DE LA POLANTERA

No habiéndose formulado reclamaciones en contra del expediente de aprobación de la Ordenanza Fiscal número 1/94, reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas en este municipio, se hace constar que, por resolución de esta Alcaldía de fecha 12 de mayo de 1994, se ha elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha uno de marzo de 1994, haciéndose público el texto íntegro de dicha Ordenanza:

## ORDENANZA FISCAL NUMERO 1/1994

## REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

**Artículo 1.º**—De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la redacción dada por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, y haciendo uso de las facultades concedidas por el art. 15.2 de la Ley 39/1988, el Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera acuerda aprobar la presente Ordenanza Fiscal, reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas en el municipio de San Cristóbal de la Polantera.

**Artículo 2.º**—La naturaleza, hecho imponible, exenciones, sujetos pasivos, periodo impositivo, devengo y gestión del impuesto quedan señalados en la citada Ley 39/1988, y en las normas de su desarrollo.

**Artículo 3.º**—Las cuotas mínimas municipales que señalan las tarifas del impuesto para todas las actividades ejercidas en este municipio serán modificadas por la aplicación de un coeficiente único del 0,80, comprendido dentro de los límites señalados en el art. 88 de la Ley 39/1988, con la modificación anteriormente expresada al contar este municipio con un censo de población de derecho de 1.266 habitantes, según la última rectificación padronal aprobada, realizada con referencia al 1.º de enero de 1993.

*Disposición final:*

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1.º de enero de 1994, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, a partir de la publicación del presente edicto en el B.O. de la provincia.

San Cristóbal de la Polantera, a 16 de mayo de 1994.—El Alcalde, Buenaventura Cantón Fernández.

5445

Núm. 4907.—1.232 ptas.

## CARRIZO DE LA RIBERA

## CONCURSO PUBLICO PARA CONTRATACION DE LA CONCESION DE LA PISCINA MUNICIPAL

Aprobado por la Corporación Municipal de mi Presidencia en sesión celebrada con fecha 29 de abril de 1994 el pliego de condiciones por el que ha de regirse el concurso público para contratar la concesión de la piscina municipal (así como el Reglamento que regula dicha cesión de uso y que constituye parte integrante y esencial del referido pliego de condiciones), se expone al público por plazo de ocho días hábiles a efectos de su examen y reclamaciones que en su caso pudieran formular los interesados, conforme a lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Simultáneamente y con el alcance que prevé el apartado 2 del mismo precepto legal, se convoca concurso público con el contenido o extracto del pliego de condiciones que seguidamente se dirá:

1.º—*Objeto*: Es objeto del presente concurso la concesión para su explotación de la piscina municipal así como la cafetería-bar instalada en su recinto.

2.º—*Duración de la concesión*: Un año, prorrogable por otro año más y en tanto no se modifique la estructura actual de la piscina municipal y previo acuerdo de la Corporación.

3.º—*Tipo de licitación*: No se fija tipo previo de licitación debiendo consignar los licitadores en sus plicas la cantidad ofertada por año, así como las mejoras que, sobre las condiciones mínimas establecidas en este pliego de condiciones, ofrezcan.

4.º—*Fianzas*. Provisional: 10.000 ptas. Definitiva: seis por ciento del importe de la adjudicación.

5.º—*Pagos*: El pago se realizará por el adjudicatario dentro de la segunda quincena del mes de septiembre de 1994, y, en caso de la prórroga prevista en las mismas fechas del año 1995.

6.º—*Plicas*:

a) *Presentación*: En Secretaría de este Ayuntamiento desde las 9 a las 13 horas, dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la inserción del presente anuncio en el B.O. de la provincia.

b) *Apertura*: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 13 horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

De resultar desierta la primera licitación, tendrá lugar una segunda a los diez hábiles siguientes a la primera, con las mismas horas y condiciones que la primera.

7.º—*Modelo de proposición*: Estas se ajustarán al siguiente modelo:

D. ...., vecino de ..... con domicilio en calle ..... núm. ...., piso ..... provisto del D.N.I. núm. ...., actuando en nombre propio (o en nombre y representación de ..... cuya representación acredita mediante poder bastantado que acompaña), enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera (León) en el **Boletín Oficial** de la provincia núm. .... del día ..... para celebrar concurso público a fin de contratar la concesión de la piscina municipal para su explotación, se compromete a pagar por año la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas.

Declara conocer íntegramente el pliego de condiciones que servirá de base al concurso de que se trata, (así como el Reglamento para la cesión de uso de la piscina municipal al que constituye parte integrante y esencial de dicho pliego de condiciones) y los acepta íntegramente, quedando asimismo enterado de los demás documentos que integran el expediente.

Adjunta resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional por importe de 10.000 ptas.

Declara asimismo no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se compromete a las siguientes mejoras: .....

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Carrizo de la Ribera a 30 de abril de 1994.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

4992

Núm. 4908.—8.064 ptas.

## Entidades Menores

## Juntas Vecinales

## FONTECHA DEL PARAMO

Don Manuel Cabero Fernández, Presidente de la Junta Vecinal de Fontecha del Páramo, Ayuntamiento de Valdevimbre.

Hago saber: Que por esta Junta Vecinal se está tramitando expediente de cambio de calificación jurídica de los bienes de carácter comunal de esta Junta Vecinal, denominados: Parcela 573, polígono 4, pago Las Eras de una superficie de 1 hectárea,



84 áreas y 26 centiáreas; linda: Al Norte, Miguel Pellitero y otros; Sur, casco del pueblo; Este, Camino; y Oeste, Saturnino Pellitero y casco del pueblo.

Para su conversión en propios.

Lo que para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente se hace público, participando a todos los interesados legítimos que puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes ante esta Junta Vecinal en el plazo de un mes, que comenzará a contarse a partir del día siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Fontecha del Páramo, a 25 de abril de 1994.—El Presidente de la Junta Vecinal, Manuel Cabero Fernández.

4527 Núm. 4909.—588 ptas.

#### CHANA DE SOMOZA

Aprobada provisionalmente por la Junta Vecinal, con fecha 21-4-94, la imposición y ordenación del precio público por aprovechamientos comunales, así como su correspondiente Ordenanza, quedan expuestos al público, en la casa del Sr. Presidente, los correspondientes acuerdos, así como el texto de la respectiva Ordenanza, por un plazo de 30 días hábiles, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento al art. 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Chana de Somoza, 25 de abril de 1994.—El Presidente (ilegible).

4528 Núm. 4910.—380 ptas.

#### ARDON

Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación, mediante subasta, del aprovechamiento de pastos, para ganado ovino, de la Junta Vecinal de Ardón.

Reunida esta Junta Vecinal de Ardón en sesión extraordinaria el día 27 de abril de 1994, acuerda volver a sacar mediante subasta pública los pastos de esta Junta Vecinal por quedar desierta en la anterior subasta que fue publicada en el B.O.P. núm. 82 el día 12 de abril de 1994, haciéndose las siguientes variaciones:

Para el lote número uno, de una superficie de unas cuatrocientas hectáreas aproximadamente, precio de licitación 290.000 ptas, tiempo de duración del aprovechamiento de un año.

Para el lote número dos, de una superficie de unas cien Ha. aproximadamente, precio de licitación 65.000 ptas., duración del aprovechamiento un año.

Los demás puntos a tratar ,capacidad y presentación de los licitadores, tipo y plazo de contrato, fianzas, contenido de proposiciones, adjudicación y formalización del contrato, derechos y obligaciones de las partes y el modelo de proposición son las mismas que se publicaron en el B.O.P. número 82 del día 12 de abril de 1994.

La celebración de la subasta tendrá lugar el domingo siguiente, después del plazo de los diez días hábiles de la terminación del plazo para la presentación de propuestas en la Casa de Cultura a las 13 horas.

El Presidente (ilegible).

4581 Núm. 4911.—756 ptas.

#### YUGUEROS

Aprobada inicialmente, por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 23 de abril de 1994, la imposición de la Ordenanza Fiscal para el suministro de agua a domicilio en Yugueros, dicho expediente se expone al público por espacio de

30 días hábiles, durante cuyo plazo y con arreglo al artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados pueden examinar dicho expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo será considerado definitivo.

Yugueros, 27 de abril de 1994.—El Presidente, Teodoro Marcos Corral.

4706 Núm. 4912.—336 ptas.

#### HORCADAS

La Junta Vecinal de Horcadadas, en sesión celebrada el día 17 de abril de 1994, acordó aprobar la Ordenanza Fiscal relativa al abastecimiento de agua, cuyo texto, se encuentra expuesto al público, en el tablón de anuncios de la citada localidad, a efectos de que presenten las posibles reclamaciones y durante el tiempo reglamentariamente señalado.

Horcadadas, 18 de abril de 1994.—El Presidente de la Junta Vecinal P.O., María Dolores Fernández de Blanco.

5074 Núm. 4913.—252 ptas.

#### VILLAESTRIGO DEL PARAMO

Aprobado por la Junta que presido, el pliego de condiciones que ha de regir el arriendo y la subasta del coto de caza "Los Quiñones", LE-10.907, queda de manifiesto al público en la sede de esta Junta Vecinal, por espacio de ocho días, para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones.

En la misma sesión se acordó anunciar subasta pública para el arriendo del coto expresado, constituido por bienes comunales de esta Entidad Local Menor, con el siguiente contenido:

a) Objeto arriendo de coto de caza "Los Quiñones", matrícula LE-10.907. Superficie 363-27-00 Ha.

b) El tipo de licitación al alza, es de 300.000 ptas. de renta anual.

b) El plazo del arriendo es por cinco campañas cinegéticas.

c) La garantía provisional para participar en la subasta es de 30.000 ptas.

d) El modelo de proposición será el que se establece al final de anuncio.

e) Las proposiciones se presentarán en las Oficinas del Ayuntamiento de este término de Zotes del Páramo, de 9 a 13 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil en el que aparezca el anuncio en el B.O. de la provincia. La apertura tendrá lugar en el mismo lugar de presentación, al día siguiente hábil y hora de las 12.

f) La documentación a presentar, la establece el siguiente.

#### MODELO DE PROPOSICION

D. ...., con domicilio en ....., provisto del correspondiente D.N.I. número ....., en nombre propio (o en representación de ....., enterado de las condiciones de adjudicación del arriendo del coto de caza "Los Quiñones", matrícula LE-10.907, por parte de la Junta Vecinal de Villaestrigo del Páramo, cuyo anuncio se publica en el B.O. de la provincia número ..... de fecha ..... de ..... de 1994, conforme en un todo con el pliego de condiciones, ofrezco la renta anual o campaña de ..... pesetas.

Acompaño resguardo de la constitución de la fianza provisional, fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de capacidad y no incompatibilidad para participar en la subasta.

En ..... a ..... de ..... 1994.

Villaestrigo del Páramo, a 5 de mayo de 1994.—El Presidente (ilegible).

5009 Núm. 4914.—4.480 ptas.



## Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.-Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 631 de 1994 por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de Refinería Física, S.A., contra resoluciones de la Confederación Hidrográfica del Duero de 28 de diciembre de 1993 y 8 y 14 de febrero de 1994 (expedientes 433, 858 y 913/93) por las que se sanciona a la recurrente con multa y se le requiere para que cese en el vertido de agua contaminante al río Bernesga y cumpla las condiciones de la autorización.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a cinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro.-Ezequías Rivera Temprano.

3725

Núm. 4915.-2.800 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.-Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 522 de 1994 por el Letrado señor Barrientos Fernández, en nombre y representación de don Domingo Fernández García, contra resolución de 11 de febrero de 1994 del Secretario General de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León, por la que se acuerda imponer al recurrente la sanción de suspensión de funciones por un periodo de tres años.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de abril de mil novecientos noventa y cuatro.-Ezequías Rivera Temprano.

3788

Núm. 4916.-2.576 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.-Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 455 de 1994 por la Letrada doña Adela Valladares y Díez Canseco en nombre y representación de don Carlos Valladares y Díez Canseco, contra resolución de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, notificada en escrito número 6769 de fecha 14 de diciembre de 1993, en el que resuelve el recurso de reposición interpuesto contra resolución del mismo órgano de 3 de mayo de 1993, que deses-

timó la reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración Autónoma deducida por el recurrente, con motivo de los daños ocasionados en finca de su propiedad, sita en la localidad de Rioscuro (León).

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.-Ezequías Rivera Temprano.

3789

Núm. 4917.-2.912 ptas.

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO UNO DE LEÓN

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia, número uno de León.

Certifico: Que en los autos de menor cuantía de que se hará mención, se dictó la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

El Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de León y su partido, ha visto las precedentes actuaciones seguidas en este Juzgado como juicio declarativo de menor cuantía número 451/92 a instancia de don Florencio de la Fuente García, representado por la Procuradora señora Erdozain Prieto y bajo la dirección del Letrado señor Herreras Maroto contra doña Amalia de la Fuente García, mayor de edad, casada, vecina de Moral del Condado; contra don Bernardo Robles González, mayor de edad, casado con la anterior y de igual vecindad; contra doña María Asunción de la Fuente García, mayor de edad, casada, vecina de San Cipriano del Condado; contra don Ginés Llamazares González, mayor de edad, casado y de la misma vecindad que la anterior; y contra cualquier persona física o jurídica, ignorada o incierta, cuya adquisición trajera causa o derivara actos de disposición de los anteriores demandados, sobre bienes por ellos adquiridos de la finada doña Martirio de la Fuente García; sobre declaración de nulidad de documento.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda de nulidad promovida por la parte actora contra los codemandados personados y en su consecuencia, debo declarar y declaro inexistente y sin efecto jurídico alguno el contrato de compraventa celebrado entre doña Martirio de la Fuente García, como vendedora y doña Amalia de la Fuente García y doña María Asunción de la Fuente García, como compradoras y con intervención de don Bernardo Robles González y de don Ginés Llamazares González e instrumentado en las escrituras públicas otorgadas en el Sanatorio López de Otazú de León, el día 29 de enero de 1988, ante el Notario don José Luis Ferrero Hormigo y con números de protocolo 181 y 182, respectivamente, declarando la consecvente nulidad de las citadas escrituras públicas y acordando su cancelación y declarando no haber lugar a declarar la nulidad de los inconcretos contratos invocados en la parte final del suplico de la demanda y no descritos en la misma; todo ello con expresa imposición en costas de los codemandados personados.

Firme esta resolución librese mandamiento al Notario que se halle al cargo de los archivos en los que radiquen las escrituras públicas anuladas, para la cancelación de las mismas.

Así por esta mi sentencia, que no es firme, contra la que cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días ante este



Juzgado, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Rodríguez López.—Rubricado.

Lo relacionado de encabezamiento y parte dispositiva de sentencia, coincide con su original, siendo cierto lo que se transcribe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma de la sentencia recaída, mediante su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, a los demandados en rebeldía, libro el presente en León, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, María Antonia Caballero Treviño.

3661 Núm. 4918.—6.272 ptas.

\*\*\*

#### Cédula de notificación

Conforme ha dispuesto S.S.<sup>a</sup> en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de cognición número 857/91, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Muñiz Sánchez en representación de Caja España de Inversiones, contra don José Cuesta Garrido y doña Ana Macareno Camacho, en paradero actual desconocido, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se notifica a los antedichos demandados que se ha procedido a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y a decretar el embargo, para cubrir la cantidad de 126.365 ptas. de principal más otras 90.000 ptas. que prudencialmente se calculan para intereses, gastos y costas, de los siguientes bienes:

—Vehículo Seat Trans matrícula LE-5009—M

—Parte proporcional legal, del sueldo que doña Ana Macareno Camacho percibe de la empresa José Miguel Niñez Díaz, con domicilio social en Autopista Sevilla—Huelva, Km. 30 de la localidad de Carrión de los Céspedes.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados mencionados expido la presente para su publicación en el B.O.P. de esta provincia, en León, a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria Judicial (ilegible).

3638 Núm. 4919.—2.464 ptas.

#### NUMERO TRES DE LEON

María del Pilar Robles García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 385/92 se ha seguido juicio de menor cuantía a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, y dirigido por el Abogado don Emiliano Blanco Flecha, frente a don Francisco Javier Díez García, en situación procesal de rebeldía, en cuyas actuaciones se ha dictado la sentencia cuyo fallo dice:

Que estimando la demanda planteada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra don Francisco Javier Díez García, debo de condenar y condeno a dicho demandado a que abone a la actora la cantidad de 1.397.386 pesetas más los intereses legales desde la interpelación judicial y las costas del juicio.

Dada la rebeldía del demandado, notifíquese la presente resolución según lo prevenido en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que la parte actora solicite la notificación personal.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación en ambos efectos para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, dentro del plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.

En León, a nueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Magistrada Juez, María del Pilar Robles García.—La Secretaria acctal. (ilegible).

3642 Núm. 4920.—3.472 ptas.

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 505 de 1993 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente,

Sentencia: En la ciudad de León, a quince de marzo de 1994. Vistos por la Ilma. señora doña María del Pilar Robles García, Magistrada Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, y dirigido por el Letrado don Luis Rayón Martín, contra don Francisco Javier Díez San Martín, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 2.201.789 ptas. de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Francisco Javier Díez San Martín y con su producto pago total al ejecutante Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de las 2.201.789 ptas. incluido principal, intereses y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia, juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación al demandado rebelde, extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a quince de marzo de 1994.

3643 Núm. 4921.—3.024 ptas.

\*\*\*

Doña María del Pilar Robles García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número tres de León y con el número 66/94 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Adelino Pérez Crespo y esposa doña Angela Gil González, mayores de edad, los que tuvieron su último domicilio en León, Pedro Ponce de León, 7, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 111.617 ptas. de principal más otras 100.000 ptas. calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate a los demandados, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de 9 días comparezcan y se opongan a la ejecución si les convinieren, haciéndoles saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero.

Dado en León, a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—E/ María del Pilar Robles García.—La Secretaria (ilegible).

3646 Núm. 4922.—2.352 ptas.

\*\*\*

#### Cédula de notificación

Doña María del Pilar Robles García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 867/91 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., frente a don Lorenzo Miguel Velasco y doña Consolación Durántez García, en cuyos autos he acordado mediante resolución de fecha de hoy hacer saber por este medio a los referidos demandados que en la subasta celebrada el día 21-7-93, se ofreció por la parte demandada la suma de 5.000 ptas. por la finca sita en Las Charcas, término de Moratinos (Palencia) y al no cubrir los dos tercios del tipo de subasta de 60.000 ptas., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.506 de la LEC, se da traslado por plazo de nueve días a los demandados, a fin de que pueda pagar al acreedor, liberando

los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley, o acogerse a las demás opciones que autoriza el referido precepto.

En León, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Magistrado Juez, María del Pilar Robles García.—La Secretaria acctal. (ilegible).

3644

Núm. 4923.—2.464 ptas.

#### NUMERO CUATRO DE LEON

Don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 411/93, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Santiago González Varas, sobre reclamación de principal y ptas. más que se calculan para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 95.—En León, a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—Vistos por el Ilmo. señor don Agustín Lobejón Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia del Procurador don Santiago González Varas en nombre y representación de Europa Manutención, S.A. (Europma, S.A.) y Naver y Depósitos, S.A. (Nadesa), dirigido por el Letrado don Emilio Alvarez Higuera, contra Comercial Hevia, S.A. y don Fernando Hevia Sánchez, declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo.—Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Comercial Hevia, S.A. y don Fernando Hevia Sánchez, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 5.637.845 pesetas que por principal se reclaman, más intereses, gastos y costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Dado en León, a 25 de marzo de 1994.—E/. Agustín Pedro Lobejón Martínez.—El Secretario (ilegible).

3647

Núm. 4924.—4.368 ptas.

\* \* \*

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia número 130.—En León, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Vistos por el Ilmo. señor don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León el presente juicio ejecutivo con el número 373/93, seguido a instancia del Procurador don Mariano Muñiz Sánchez en nombre y representación de Banco Exterior de España, S.A. dirigido por el Letrado don Juan Pedro Alonso Llamazares, contra Automáticos Reunidos de Castilla, S.L., y don Fernando Bardal declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo.—Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a Automáticos

Reunidos de Castilla, S.L., y don Fernando Bardal y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 2.657.520 ptas., que por principal se reclaman, más intereses, gastos y costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Dado en León, a 23 de marzo de 1994.—E/ Vicenta de la Rosa Prieto.—La Secretaria (ilegible).

3648

Núm. 4925.—3.920 ptas.

\* \* \*

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia número 131.—En León, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Vistos por el señor don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo con el número 401/93, seguido a instancia del Procurador don Mariano Muñiz Sánchez en nombre y representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, dirigido por el Letrado don Emiliano Blanco Flecha, contra don Juan Ignacio Chamorro Rodríguez y Andrea Rodríguez García, declarados en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo.—Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don Juan Ignacio Chamorro Rodríguez y Andrea Rodríguez García y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 7.258.823 ptas., que por principal se reclaman, más intereses, gastos y costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Dado en León, a 23 de marzo de 1994.—E/ (ilegible).—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

3649

Núm. 4926.—3.920 ptas.

#### NUMERO CINCO DE LEON

Doña María Ares Amigo, por sustitución Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivos seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Vistos por el Ilmo. señor don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 45/94 seguidos a instancia de Banco de Castilla, S.A., representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, y dirigido por el Letrado don Juan Muñiz



Bernuy, contra don Manuel González Gutiérrez y doña Regina Rodríguez Suárez, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes propiedad de don Manuel González Gutiérrez y doña Regina Rodríguez Suárez, y con su producto pago total al ejecutante Banco de Castilla, S.A., de las trescientas cinco mil ochocientos cincuenta (305.850 ptas.) pesetas reclamadas de principal, más los intereses de esa suma al interés pactado anual y los gastos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados a los que por su rebeldía se les notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Firma (ilegible).

3651

Núm. 4927.—3.696 ptas.

\* \* \*

Don Enrique López López, como Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número cinco de León y con el número 47/94 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra doña Adoración González García y esposo don Feliciano Lozano Santamarta, mayores de edad, los que tuvieron su último domicilio en La Virgen del Camino (León), calle La Uva, número 21, chalet 9, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 2.008.572 ptas. de principal más otras 1.300.000 ptas. calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate a los demandados, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezcan y se opongan a la ejecución si les conviniere, haciéndoles saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero.

#### Bienes embargados:

Vehículos matrícula LE-6656-B, LE-5792-J y M-0432-HU.

Dado en León, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—E/ Enrique López López.—La Secretaria (ilegible).

3653

Núm. 4928.—2.912 ptas.

\* \* \*

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado Juez de este Juzgado, en demanda de tercera de mejor derecho, número 87/94 que se tramita en el mismo, a instancia de Banco Herrero, S.A., representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra don Feliciano Lozano Santamarta y otros, sobre tercera de mejor derecho se emplaza mediante la presente a dicho demandado, cuyo domicilio se desconoce, para que en el plazo de diez días comparezca en los autos, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniendo en este Juzgado a su disposición las copias de la demanda y documentos a las mismas acompañados.

León, a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario Judicial (ilegible).

3650

Núm. 4929.—1.792 ptas.

#### NUMERO SEIS DE LEON

##### Edicto notificación de sentencia

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal número 463/93-S, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Exterior de España, S.A., contra don José Carlos García Alonso, hoy en ignorado paradero y domicilio, consta la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a uno de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. Vistos por el Ilmo. señor don Ireneo García Brugos, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León, los presentes autos de juicio verbal civil número 463/93-S, seguidos a instancia de Banco Exterior de España, S.A. representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y defendido por el Letrado don Juan Pedro Alonso Llamazares contra don José Carlos García Alonso en situación procesal de rebeldía sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Banco Exterior de España, S.A., contra don José Carlos García Alonso debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad de 57.743 ptas. de principal más los intereses legales correspondientes desde la interpelación judicial. Imponiendo las costas de esta primera instancia a la parte demandada. Notifíquese la presente resolución al demandado en rebeldía, conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don José Carlos García Alonso en ignorado paradero y domicilio y su inserción en el B.O. de la provincia, expido el presente en León, a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

3655

Núm. 4930.—3.696 ptas.

#### NUMERO OCHO DE LEON

Doña M.<sup>a</sup> del Pilar Sáez Gallego, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a diecisiete de marzo de 1994. Vistos por el Ilmo. Sr. don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 206/92, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Jesús Cadórniga Martínez contra don Miguel Angel Catalán Gil y María del Pilar Sánchez Serrano, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Miguel Angel Catalán Gil y María del Pilar Sánchez Serrano y con su producto pago total al ejecutante Caja España de Inversiones, de las un millón doscientas seis mil (1.206.106 ptas.) pesetas reclamadas de principal más los intereses pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal de la Ilma. Audiencia Provincial de León, presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por este mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León a cuatro de abril de 1994.—La Secretaria, María del Pilar Sáez Gallego.

3656 Núm. 4931.—3.584 ptas.

\* \* \*

Doña M.<sup>a</sup> del Pilar Sáez Gallego, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a catorce de marzo de 1994. Vistos por el Ilmo. señor don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 279/93, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A. representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Alejandro García Moratilla, contra Entidad Leonesa de Naves, S.A., Alberto Fernández Abella y Miguel Fernández Abella, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Entidad Leonesa de Naves, S.A., Alberto Fernández Abella y Miguel Fernández Abella y con su producto pago total al ejecutante Banco Central Hispanoamericano, S.A., de los ocho millones quinientas setenta y tres mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas (8.573.478 ptas.) reclamadas de principal más los intereses pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal de la Ilma. Audiencia Provincial de León, presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por este mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León a veintinueve de marzo de 1994.—La Secretaria, María del Pilar Sáez Gallego.

3657 Núm. 4932.—3.808 ptas.

#### NUMERO NUEVE DE LEON

##### *Cédula de citación de remate*

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 117/94 seguido en este Juzgado de Primera Instancia número nueve de León, a instancia de Banco de Fomento, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra entidad Lekors Moda, S.L., don Eduardo Escapa Sánchez y doña María Angeles del Olmo Díez, cuyo actual domicilio se ignora; y otros dos demandados más, en reclamación de 1.477.845 ptas. de principal, más 700.000 ptas. que se calculan para intereses, gastos y costas; por resolución de fecha 24 de marzo de 1994 por ignorarse el paradero del demandado y sin previo requerimiento de pago se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Bienes propiedad de la entidad demandada Lekors Moda, S.L.

—Vehículo Fiat, matrícula LE-7883-V.

Bienes propiedad de los demandados don Eduardo Escapa Sánchez y doña María Angeles del Olmo Díez.

—Rústica: Tierra seco en término de Armunia, Ayto. de León, al sitio de Valdejón, de 9 áreas y 36 centiáreas. Tiene construida una nave almacén de 908,96 m.<sup>2</sup>. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, libro 99, tomo 2.399, finca 5.549.

—Urbana: Finca cuarenta y cuatro. Vivienda en planta tercera del edificio en León, Polígono X, parcela 26, tipo H. Superficie construida 118,33 m.<sup>2</sup> y útil de 102,35 m.<sup>2</sup>. Inscrita en el Registro

de la Propiedad número 3 de León, libro 195, tomo 2.593, finca número 10.259.

—Urbana: Participación indivisa de una setenta y cuatro avas parte de la finca uno o local garaje en planta sótano del edificio en León, Polígono X, finca número 10.173-21. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León. Plaza de garaje número 46.

Acordándose así mismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose al demandado el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución, si les conviniera significándole que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en León, a 24 de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria (ilegible).

3658 Núm. 4933.—4.480 ptas.

\* \* \*

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal civil de tráfico número 17/94, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Gloria Guerrero Rey, representada por el Procurador don Ildefonso González Medina contra don José Alberto Calzada Muñiz, declarados en rebeldía procesal por no haber comparecido en autos y contra la Cía. Aseguradora Munat, S.A. representada por el Procurador don Ildefonso del Fuego Alvarez, consta resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia.—En la ciudad de León, a 2 de mayo de 1994. Vistos por el Ilmo. señor don Jorge Rubiera Alvarez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital, los presentes autos de juicio verbal civil número 17/94, promovidos por doña Gloria Guerrero Rey, mayor de edad y vecina de esta ciudad, representada por el Procurador don Ildefonso González Medina y dirigida por el Letrado don José María Domínguez Salvador, contra don José Alberto Calzada Muñiz, declarado en rebeldía procesal por no haber comparecido en autos, pese a estar debidamente citado y contra la Cía. de Seguros Munat, S.A., representada por el Procurador don Ildefonso del Fuego Alvarez y dirigida por el Letrado don José María Alvarez Marcello, sobre responsabilidad extracontractual.

Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Ildefonso González Medina en nombre y representación de doña Gloria Guerrero Rey, contra don José Alberto Calzada Muñiz y Cía. de Seguros Munat, S.A., debo condenar y condeno a los referidos demandados a abonar solidariamente al actor la cantidad de 60.228 ptas., más los intereses devengados de la misma al 20% anual desde el día 2 de mayo de 1993 hasta su completo pago, con cargo sólo a la Cía. Munat, y ello con expresa imposición a la parte demandada de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don José Alberto Calzada Muñiz, en rebeldía procesal y su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—María Jesús Díez González.

3699 Núm. 4934.—4.480 ptas.

#### NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Por haberlo acordado así por propuesta de providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 488/93, se notifica al demandado doña Montserrat Suárez



García, la sentencia de remate dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

El Ilmo. señor Magistrado Juez don Enrique López López, Juez de Primera Instancia número diez de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos ejecutivos número 488/93 seguidos por el Procurador señor Muñiz Alique bajo la dirección del Letrado señor Lagarto Benito y en nombre y representación de B.B.V. Leasing, S.A., contra doña Montserrat Suárez García, antes domiciliada en León, c/. Villabenavente, 8, 1.º, en situación de rebeldía dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña Montserrat Suárez García, antes domiciliada en León, c/. Villabenavente, 8, 1.º, en situación de rebeldía dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña Montserrat Suárez García, hasta hacer pago a B.B.V. Leasing, S.A., de la cantidad de cuatro millones seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientas veintiuna pesetas (4.645.421 ptas.) por principal más los intereses pactados y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del **Boletín Oficial** de la provincia, salvo que en el plazo del tercer día se interese su notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en León, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

3700 Núm. 4935.—3.808 ptas.

\* \* \*

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 103/94, promovido por Banco de Castilla, S.A., contra Distribuciones Valdeón, S.L., antes domiciliada en Ctra. León-Benavente, Km. 8,5 de Onzonilla (León), y contra don Luis Benito Fernández Villamandos y doña María Camino Valdeón Valdeón, c/. Ordoño II, 17, 7.º de León, en reclamación de 1.632.897 ptas. de principal más otras 700.000 ptas. para intereses y costas, se ha acordado por resolución de esta fecha citar de remate a dicha demandada Distribuciones Valdeón, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días a partir de la publicación del presente, se persone en autos, y se oponga si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, habiéndose declarado embargados los siguientes bienes:

—Furgoneta Suzuki matrícula M-0554-GP.

—Wolkswagen Golf 1.8 matrícula LE-5321-P.

Se hace constar que se ha practicado el embargo, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su actual domicilio.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en León, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

3659 Núm. 4936.—2.912 ptas.

\* \* \*

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 482/93, promovido por Forjas y Estampaciones Asturianas, S.A. representada por la Procuradora señora Fernández Rodilla, contra Minas del Bernesga, S.L. antes domiciliada en León, c/. Alférez Provisional, 2, en reclamación de 337.858 ptas. de principal más otras 300.000 ptas. para intereses y costas, se ha acordado por

resolución de esta fecha, citar de remate a dicha demandada Minas del Bernesga, S.L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días a partir de la publicación del presente, se persone en autos, y se oponga si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley, habiéndose declarado embargados los siguientes bienes:

—Certificaciones que por suministros de carbón o cualquier otro concepto tengan pendientes de percibir de la Central Térmica de La Robla, así como los derechos de explotación que posea.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en León, a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

3660 Núm. 4937.—2.668 ptas.

#### NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada, a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. El señor don Luis Alberto Gómez García, Juez de Primera Instancia número tres de esta ciudad, en los autos ejecutivos número 428/93, seguidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado don Luis Rayón Martín, y en nombre del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don José Salvador Ruiz Ramón, doña María del Mar Yáñez Falagán; doña Teresa Falagán Martínez, en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra don José Salvador Ruiz Ramón, doña María del Mar Yáñez Falagán y doña M.ª Teresa Falagán Martínez, hasta hacer pago al Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de la cantidad de 1.187.908 ptas. de principal, más 400.000 pesetas que se calculan para intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado. Notifíquese esta resolución a los ejecutados por medio del **Boletín Oficial** de la provincia, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento de lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada, a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, haciendo constar que contra dicha resolución cabe recurso de apelación a la Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el **Boletín Oficial**.—El Secretario, José Miguel Carbajosa Colmenero.

3701 Núm. 4938.—3.472 ptas.

#### NUMERO CINCO DE PONFERRADA

##### Cédulas de citación

En virtud de providencia de fecha 18 de abril de 1994, dictada por la señora Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Ponferrada (León) doña María del Mar Gutiérrez Puente, en los autos de juicio de faltas núm. 101/93, sobre lesiones en agresión, hechos ocurridos con fecha 22 de agosto de 1993, se acordó citar a don Pablo Redondo de la Mata, en ignorado paradero, para que, en fecha 23 de junio de 1994, a las 10,00 horas, comparezca en la Sala Audiencias de este Juzgado a fin de asistir al acto del juicio, debiendo comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse apercibido de que si no lo hace, caso de residir en esta circunscripción,

le parará el perjuicio señalado en el Decreto 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación al denunciante-denunciado don Pablo Redondo de la Mata, con D.N.I. núm. 71.506.299, en ignorado paradero, a través del **Boletín Oficial** de la provincia de León, expido la presente en Ponferrada (León) a 18 de abril de 1994.

Firmado: María Jesús Martín Chico, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Ponferrada.

4286 Núm. 4939.-2.464 ptas.

\*\*\*

En virtud de providencia de fecha 18 de abril de 1994, dictada por la señora Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Ponferrada (León) doña María del Mar Gutiérrez Puente, en los autos de juicio de faltas núm. 61/92, sobre amenazas, hechos ocurridos en el mes de agosto de 1991, se acordó citar a don Francisco-Javier Sánchez Alvarez, en ignorado paradero, para que en fecha 23 de junio de 1994, a las 10,30 horas, comparezca en la Sala Audiencias de este Juzgado a fin de asistir al acto del juicio, debiendo comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse apercibido de que si no lo hace, caso de residir en esta circunscripción, le parará el perjuicio señalado en el Decreto 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación al denunciado don Francisco-Javier Sánchez Alvarez, nacido en Pradilla (León) el día 20 de enero de 1994, hijo de Agustín y Felisa, en ignorado paradero, a través del **Boletín Oficial** de la provincia de León, expido la presente en Ponferrada (León) a 18 de abril de 1994.

Firmado: María Jesús Martín Chico, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Ponferrada.

4287 Núm. 4940.-2.240 ptas.

\*\*\*

En virtud de providencia de fecha 18 de abril de 1994, dictada por la señora Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Ponferrada (León) doña María del Mar Gutiérrez Puente, en los autos de juicio de faltas núm. 145/92, sobre estafa, hechos ocurridos con fecha 14-10-92, se ha acordado citar a don Domingo González Rivas, en ignorado paradero, para que en fecha 23 de junio de 1994, a las 10,15 horas, comparezca en la Sala Audiencias de este Juzgado a fin de asistir al acto del juicio, debiendo comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse apercibido de que si no lo hace, caso de residir en esta circunscripción, le parará el perjuicio señalado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación al denunciado don Domingo González Rivas, con D.N.I. núm. 33.814.009, en ignorado paradero, a través del **Boletín Oficial** de la provincia de León, expido la presente en Ponferrada (León) a 18 de abril de 1994.

Firmado: María Jesús Martín Chico, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Ponferrada.

4288 Núm. 4941.-2.240 ptas.

\*\*\*

En virtud de providencia de fecha 18 de abril de 1994, dictada por la señora Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Ponferrada (León) doña María del Mar Gutiérrez Puente, en los autos de juicio de faltas núm. 56/93, sobre hurtos, hechos ocurridos con fecha 14-08-92, se ha acordado citar a don Carlos Alberto Oliveira, en ignorado paradero, para que en fecha 23 de junio de 1994, a las 10,45 horas, comparezca en la Sala Audiencias de este Juzgado a fin de asistir al acto del juicio, debiendo comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse apercibido de que si no lo hace, caso de residir en esta circunscripción, le parará el perjuicio señalado en el Decreto 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación al denunciado don Carlos Alberto Oliveira, nacido en Souelinho (Portugal), el día

18-06-61, hijo de Arcadio y Alice, en ignorado paradero, a través del **Boletín Oficial** de la provincia de León, expido la presente en Ponferrada (León) a 18 de abril de 1994.

Firmado: María Jesús Martín Chico, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Ponferrada.

4289 Núm. 4942.-2.240 ptas.

#### NUMERO UNO DE ASTORGA

Don Angel González Carvajal, Juez del Juzgado de Instrucción número uno de Astorga y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito llamo y emplazo a Jesús del Riego Prieto, nacido el 20 de diciembre de 1945 en Veguellina de Fondo, hijo de Sebastián e Isabel, con D.N.I. n.º 71.536.535, y vecino de León, c/. Doctor Fléming, 43 - 1.º izquierda, y en Veguellina de Orbigo (León), calle Dr. Blanco Cordero, n.º 13, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para recibirle declaración y otras diligencias, en las diligencias previas que, con el número 265/94, instruyó por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de que de no presentarse, en dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho inculcado, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en la ciudad de Astorga a once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-E/. Angel González Carvajal.-La Secretaria (ilegible).

5396 Núm. 4943.-2.576 ptas.

#### NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

En virtud de lo acordado por doña María Teresa Cuenca Boy, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de La Bañeza y su partido, en providencia de fecha catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, dictada en el expediente de dominio seguido ante este Juzgado con el número 50/94, a instancia de doña María Asunción López Llamazares, sobre reanudación de tracto sucesivo de la siguiente finca:

Finca número 37 del polígono número 37 de la zona de concentración y Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera, regadío, al sitio de Las Cascarillas. Linda: Norte, con camino y la finca número 39 de propietario desconocido según bases de concentración; Sur, con la finca número 36 de Sara Miguélez; Este, con acequia; Oeste, con la número 38 de José Martínez. Tiene una extensión superficial de veintinueve áreas y quince centiáreas.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción y a los causahabientes del titular registral José Llamazares Posada, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto puedan comparecer en dicho expediente para alegar lo que a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución se hace público a los efectos oportunos.

En La Bañeza, a cinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro.-La Secretaria (ilegible).

3702 Núm. 4944.-2.912 ptas.

IMRPENTA PROVINCIAL

LEON - 1994